

Quilota

Educación

la felicidad tu educación

QUILLOTA, 05 ABR. 2019

NUM.: 4007 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 02139 de fecha 05.02.2019 y Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 05.01.2019 de don **GUIDO DEL TRÁNSITO HERRERA ESTAI, Rut. N°** [REDACTED]
- 2.- Anexo de Contrato a Honorarios de Fecha 08 de Abril de 2019;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE TRABAJO de Fecha 05 de Enero de 2019, según Decreto Alcaldicio N° 02139 de Fecha 05.02.2019 de don GUIDO DEL TRANSITO HERRERA ESTAI, Rut. N° [REDACTED], para desarrollar funciones como MANTENCIÓN, RIEGO, PLANTACIÓN, COSECHA, PREPARACIÓN DE LOS SUELOS DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE GALLINAS DEL LICEO AGRÍCOLA RED-Q, en el siguiente sentido:

CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO A HONORARIOS:

DONDE DICE: "...El valor de los servicios prestados, es de \$ 346.916.- (Trecientos cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos PRO RETENCION 2019,...."

DEBE DECIR: "...El valor de los servicios prestados, es de \$ 346.916.- (Trecientos cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos DAEM 2019,....."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 02139 de fecha 05.02.2019 y Contrato Honorarios de fecha 05.01.2019 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/emt.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso;
- 2- 2- Secretaría Municipal;
- 3- 3- Interesado (a);
- 4- 4- Carpeta Personal;
- 5- 5- Oficina Control;
- 6- 6- Archivo DAEM.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

ANEXO DE CONTRATO HONORARIOS

En Quillota, 08 de Abril de 2019, de común acuerdo las partes, han determinado modificar el Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 05 de enero de 2019, de Don **GUIDO DEL TRANSITO HERRERA ESTAI**, Rut. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en el siguiente sentido:

CLAUSULA TERCERA:

DONDE DICE: "...El valor de los servicios prestados, es de \$ 346.916.- (Trecientos cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos PRO RETENCIÓN 2019,...."

DEBE DECIR: "...El valor de los servicios prestados, es de \$ 346.916.- (Trecientos cuarenta y seis mil novecientos dieciséis pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos DAEM 2019,...."

Establécese que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 05.01.2019 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

Firman Conforme:


GUIDO HERRERA ESTAI
[REDACTED]


DR. LUIS MILLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 08 de Abril 2019.-